ALCALDÍA DE
FLANDES

JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE ADICIÓN No. 001
CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 211 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA Y SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	**30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**
SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
TIPO DE SOLICITUD:	**ADICIÓN**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO:	211	DE	12 DE MARZO DE 2026

SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** DAMARA HAIDY LEAL LEAL
CONTRATISTA	**SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 6.500.230 de Tulua
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO INDUSTRIAL CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS DE TÓNER PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA.
CDP:	2026000274 DE 05/02/2026
RP:	2026000366 DE 13/03/2026
FECHA DE INICIO:	17 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICIÓN
Citado así:	MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO.

ADICIÓN

CLÁUSULA No.	SEXTA
ADICION	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE.

MODIFICACIÓN

CLÁUSULA No.	SEXTA
TEXTO ANTERIOR	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.
NUEVO TEXTO	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000,00) M/CTE.

DESARROLLO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTADO ACTUAL

Que la ejecución del contrato se ha desarrollado en los términos esperados y de conformidad a lo pactado en el contrato inicial, conforme al informe mensual de supervisión que reposan en el expediente contractual.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y en ejecución, previendo como fecha de finalización el 30 de diciembre de 2026.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

A efectos de considerar la viabilidad de adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 211 – 2025, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO INDUSTRIAL CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS DE TÓNER PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA"***, se tiene que:

Las entidades del sector público dentro de sus labores administrativas y dada la cantidad de solicitudes, informes y demás tareas inherentes al ejercicio de su función, hace que al interior de las organizaciones se genere una gran cantidad de documentos en las diferentes dependencias con las que cuenta en este caso la administración municipal, para poder cumplir de manera eficiente con estas labores, es necesario contar con equipos adecuados, de fácil operación, rápidos y con alta capacidad de trabajo y rendimiento dadas las condiciones anteriormente expuestas.

Se plantea que en el entendido y camino de mejoramiento de los sistemas de información de nuestra entidad territorial y su estandarización, aplicación y debida ejecución, se requiere dar la continuidad a la presente contratación para mejorar integralmente el servicio de atención al usuario interno y externo de la alcaldía Municipal de Flandes.

Debido a la gran demanda de usuarios internos y externos que atiende la alcaldía municipal de Flandes Tolima, existe la necesidad de contar con todas las herramientas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad y fundamentalmente lo relacionado con las labores diarias y misionales de la administración.

En este sentido, se requiere seguir contando con los equipos de impresión y fotocopiado ágil y oportuno de documentos para el cumplimiento de la misión y función pública, ya que actualmente las dependencias de Secretaría de Gobierno y servicios administrativos, Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y social, Secretaria de Planeación e Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Secretaria de Asuntos Agropecuarios, Almacén Municipal y demás dependencias, al no contar con los equipos de fotocopia, adecuados para esta labor y que sean propiedad de La Administración Municipal, motivo por el cual podría verse afectada la efectividad de las oficinas de las diferentes dependencias, por consiguiente, es menester seguir contando con la prestación de servicios del presente contrato, y poder garantizar el normal y adecuado funcionamiento de las labores de cada una de las dependencias anteriormente mencionadas.

Que la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos atendiendo los parámetros de la circular conjunta 100-005.2022 y 01 de 2023 emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – Escuela Superior de Administración Pública y Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos para identificar las necesidades de la contratación para acompañar las labores de su competencia.

Que la presente adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000919 del 03/09/2026 debidamente expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**.

Que, en consecuencia, resulta coherente ajustar con la presente modificación el valor del contrato descrita en la Cláusula Sexta. Valor, la cual deberá quedar de la siguiente manera:

"6) Valor: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000,00) M/CTE".

Desde la perspectiva legal, esta modificación se ampara en la autonomía de la voluntad de las partes y en la facultad de la entidad estatal para adicionar el valor de los contratos, siempre que no se supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, según lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que la presente adición no supera el tope mencionado anteriormente.

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Supervisor Del Contrato

Proyectó: **Sergio Iván Leal Medina**
Abogado – Contratista SGSA

ALCALDÍA DE
FLANDES

ALMACEN MUNICIPAL FLANDES-TOLIMA

Flandes, agosto de 2026

CERTIFICACION DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La suscrita almacenista General del municipio de Flandes-Tolima, certifica que el siguiente servicio, bien u obra, se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 del municipio de Flandes:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estima
80161801	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO INDUSTRIAL CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS DE TONÉR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	Enero	Enero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	49.000.000 C

El presente documento se expide a solicitud de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.

NOTA: "El plan de adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no presenta compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal, ni la compromete a adquirir los bienes, obras o servicios en el señalados.

LIDA ERIKA SANCHEZ PEÑA
ALMACENISTA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
FLANDES

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2026			
SOLICITUD No.	**DIA**	**MES**	**AÑO**
FECHA DE SOLICITUD	27	8	2026

1. INFORMACION PRESUPUESTAL		
CODIGO - RUBRO	2.1.2.02.01.003	
CPC	87120	
SECTOR	ADMINISTRACION CENTRAL	
PROGRAMA	N/A	
META	N/A	
BPIN	N/A	
FUENTE FINANCIACION 1	110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 12.000.000,00
FUENTE FINANCIACION 2		
FUENTE FINANCIACION 3		
FUENTE FINANCIACION 4		
VALOR TOTAL EN LETRAS	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE.	
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

2. INFORMACION SOLICITANTE	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NOMBRE DEL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	**DAMARA HAIDY LEAL LEAL**

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO.

3. CONCEPTO DEL GASTO:

ADICION 1-CONTRATO 211-2026-CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO INDUSTRIAL CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS DE TONER PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
ORDENADORA DEL GASTO
ALCALDESA MUNICIPAL

DAMARA HAIDY LEAL LEAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR

V.B. HENRY ALVAREZ - JEFE DE PRESUPUESTO

27-08-2026

310 789 80 69
Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
contactenos@flandes-tolima.gov.co
www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

ADICION IMPRESORA

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

ALCALDÍA DE
FLANDES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000919

03/09/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 8712001-Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos) FUENTE:110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**12,000,000.00**

OBJETO:

ADICION NO. 1 CONTRATO 211-2026 "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO INDUSTRIAL CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS DE TONER PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

Son DOCE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: DAMARA HAIDY LEAL LEAL **Cargo:** SECRETARIA DE GOBIERNO
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 04/10/2026

HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY
Modificó:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303958529

PIB
07:22:10

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6500230:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 07:24:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6500230
Código de Verificación	6500230260930072409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:08 AM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6500230**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO MARMOLEJO SAMIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 07:35:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6500230** y Nombre: **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148662239** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:12 horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6500230,**
Apellidos y Nombres **JARAMILLO MARMOLEJO SAMIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES**, con NIT **800100055-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6500230 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 07:38 AM

Código Verificación: **ZNA8R1F62U**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6500230	SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO	CRA 25 N 39 - 57	3165872353	samirfotocopiadoras@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	TULUÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94585374	17/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$6,000,000	$1.821.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	750.000	0		0		0	9	5.100	0	755.100	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.000	0	0	0	0	9	6.500	0	966.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	62.700				62.700	9	500	63.200			627	63.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	36.000	9	300	36.300	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	9	0	0	0
ICBF				
0	9	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	755.100
Pensión	1	960.000	966.500
Riesgos Laborales	1	62.700	63.200
CCF	1	36.000	36.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.808.700	1.821.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6500230	SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO		CRA 25 N 39 - 57	3165872353	samirfotocopiadoras@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	TULUÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94585374	17/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$6,000,000	$1.821.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES							
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 6500230	JARAMILLO MARMOLEJO SAMIR	59	0			N																25-14	6.000.000	30	960.000	0	0	0	0	EPS037	6.000.000	30	750.000	14-23	6.000.000	30	2	62.700	CCF57	6.000.000	30	36.000	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 08:03:24
Recibo No. S001008960, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Hjk74NbvRy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TULUÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3160260236 EXT. 111 - 114 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARATULUA.ORG

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO
Identificación : CC. - 6500230
Nit : 6500230-5
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 73003
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 40 A N. 26A-07
Barrio : EL PRINCIPE
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : samirfotocopiadoras@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165872353
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3165872353

Dirección para notificación judicial : CLL 40 A N. 26A-07
Barrio : EL PRINCIPE
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : samirfotocopiadoras@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: N7730 N8219

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios de mantenimiento reparación y venta de fotocopiadoras. Alquiler de maquinas fotocopiadoras. Venta de fotocopias.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $30.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $30.000.000,00
Pasivo corriente: $20.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $20.000.000,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $30.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $338.624.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $203.174.000,00
Gastos operacionales: $54.179.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $81.271.000,00
Resultado del periodo: $81.271.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 08:03:24
Recibo No. S001008960, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Hjk74NbvRy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTI FOTOCOPIADORAS E INSUMOS DEL VALLE
Matrícula No.: 73004
Fecha de Matrícula: 26 de abril de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : C 40 A 26 A 07
Barrio : EL PRINCIPE
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $338.624.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2026 - 08:03:24
Recibo No. S001008960, Valor 6100

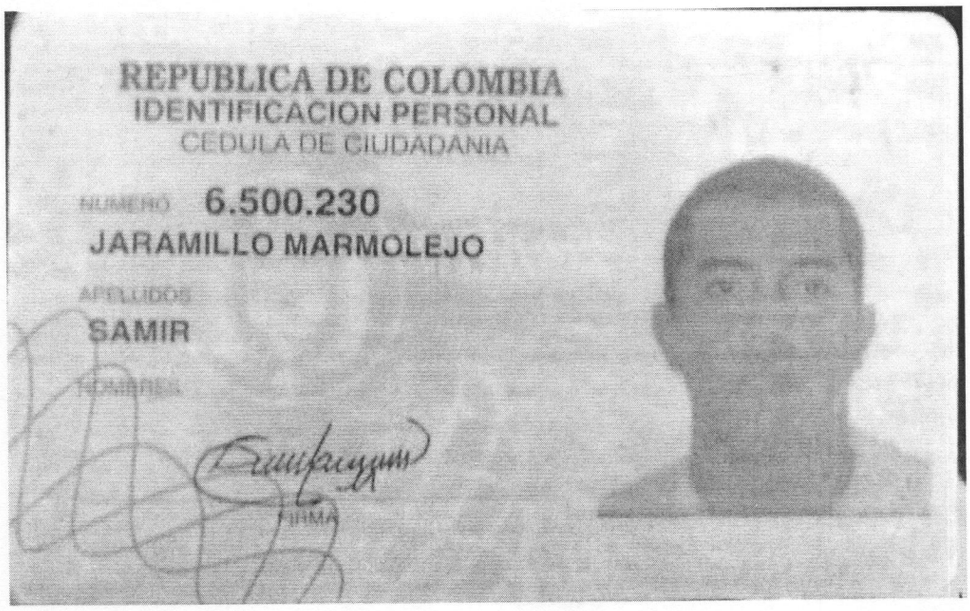
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Hjk74NbvRy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.500.230
JARAMILLO MARMOLEJO

APELLIDOS
SAMIR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1979
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

13-NOV-1997 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3110600-00161873-M-0006500230-20090708 0013196875A 1 3010102934

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Flandes, Septiembre de 2026

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES.

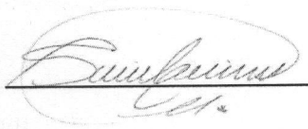
Yo, **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO** identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en nombre propio de declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de prestación de servicios con el MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.

Cordialmente,

FIRMA: 

NOMBRE: **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO**
C.C. 6.500.230
DIRECCION Cra 40ª # 26ª - 07
TELEFONO 3155452946

OTROSÍ DE ADICIÓN No. 01 AL

CONTRATO DESERVICIOS No. 015 DEL 12 DE MARZO DE 2026.

FECHA	30	DE	SEPTIEMBRE	DE	2026

Contrato No.	**211**	**Fecha:**	**12 DE MARZO DE 2026**
Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
Identificación:	**NIT. 800.100.055-6**		
Contratista:	**SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO**		
Identificación:	**C.C. 6.500.230 de Tuluá**		
Correo electrónico:	**samirfotocopiadoras@hotmail.com**		
Establecimiento de Comercio:	**MULTI FOTOCOPIADORAS E INSUMOS DEL VALLE**		
No. Proceso Secop II	**MC-004-2026**		
Objeto:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO INDUSTRIAL CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS DE TÓNER PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA.**		
Valor del contrato:	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**		
Plazo de ejecución:	**El contrato tendrá un plazo de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**		
Fecha de inicio de ejecución	**17 DE MARZO DE 2026**		
Fecha de terminación	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267** de Girardot, obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES,** por una parte y por la otra, **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.500.230 de Tuluá,** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir acta Modificatoria de adición No. 1 al contrato de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Flandes - Tolima celebró Contrato de Prestación de Servicios No. 211 de 2026, con **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.500.230 de Tuluá**, con el objeto de contratar ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO INDUSTRIAL CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS DE TÓNER PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA"*** por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE,** En el mismo sentido se determinó en la cláusula segunda el plazo de ejecución en **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** contados a partir de la suscripción del

acta de inicio.

2. El día 17 de Marzo de 2026, se suscribió acta de inicio del contrato y en consecuencia inicio de ejecución.

3. Que teniendo en cuenta que el contrato que nos ocupa se encuentra pronto a cumplir su plazo de ejecución y las partes, de acuerdo a la ejecución presupuestal y técnica del mismo, conocen que el recurso por el cual fue suscrito el contrato, no será suficiente para garantizar la cobertura y así poder lograr la continuidad en la prestación de servicios, en esa medida la supervisión del contrato con la finalidad de dar continuidad de los servicios de la secretaria de gobierno y servicios administrativos, solicita, adicionar el mismo hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,oo) M/CTE**, valor que garantizara los servicios contratados durante el plazo del contrato, así como también modificar la cláusula sexta del contrato modificando el valor del contrato conforme al valor adicionado.

4. Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI No 01 para modificar la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 211-2026, con el fin de garantizar los servicios de alquiler de impresoras multifuncionales al Municipio de Flandes, en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 211 del 2026, en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE,** la presente adición se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000919 con fecha 03 de Septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula Sexta del valor del contrato, el cual para todos los efectos deberá entenderse de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: El valor del presente contrato es por la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000,oo) M/CTE.**

TERCERO: Las demás condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 211 del 2026 se mantienen incólumes, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

CUARTO: El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.